



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MINÍMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00025-00
DEMANDANTE: LEONOR PARRA LÓPEZ (C.C. N° 63.328.178)
DEMANDADO: ADEL ANTONIO MEZA CARVAJAL (C.C. N° 72.167.977), CESAR AUGUSTO TORRES LEXMES (C.C. N° 91.179.711) Y ALVARO LÓPEZ CARVAJAL (C.C. N° 91.218.247).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 10 de febrero de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez de febrero de dos mil veintiuno.

Entiéndase para todos los efectos que el auto anterior mediante el cual se resuelve la solicitud de notificación del demandado **ADEL ANTONIO MEZA CARVAJAL (C.C. N° 72.167.977)**, fue proferido el día de hoy 10 de febrero de 2021 y no el 11 de febrero de 2021 como se anotó erróneamente en la providencia en cuestión (*cuestión aquella que también atañe al sello del estado*).

Dicho lo anterior, enviase para lo pertinente copia del presente auto al correo electrónico del demandado **ADEL ANTONIO MEZA CARVAJAL (C.C. N° 72.167.977)**, como quiera que la providencia objeto de error ya le fue comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 22. Fijado a las 8: a.m. del día 11 de febrero de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO